



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 AGO 2020

ANGOL,

001034

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MAGDALENA ALEJANDRA OLIVA OLIVA, RUT. N° 16.060.381-K, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente Comercial Micro Empresa Familiar.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 67 de fecha 06 de julio de 2.020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2009239253 del 27 de julio de 2.020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Comercial Micro Empresa Familiar, Giro: Almacen de Comestible – Art. de Librería – Frutas y Verduras, de propiedad de doña MAGDALENA ALEJANDRA OLIVA OLIVA, desde calle Patricia Rivera n° 06, al nuevo local ubicado en calle Las Nutrias n° 936 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Magdalena Alejandra Oliva Oliva.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL